



DECLARACION DE COMPRAS RESPONSABLES

Sept 2024 – Versión 3

• Preámbulo	P3
• Los compromisos del Grupo Heppner en términos de responsabilidad social.....	P4
• Los compromisos del Grupo Heppner con sus proveedores y subcontratistas	P6
• Los compromisos de los proveedores requeridos por el Grupo Heppner.....	P7
• Firma	P10

PREÁMBULO

El Grupo Heppner ha estructurado su enfoque de Responsabilidad Social Corporativa, que se basa en la gobernanza al más alto nivel de la empresa.

Situamos la RSC en el centro de la estrategia de nuestro grupo y la consideramos un elemento clave que crea valor para todo el Grupo Heppner, así como para todos nuestros grupos de interés.

Tenemos un compromiso voluntario con la RSC, a través de nuestra adhesión a los principios del Pacto Mundial y la integración progresiva de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, nuestro enfoque de RSC proactivo y comprometido se basa en los temas centrales de la ISO 26000, con el fin de convertirla en una palanca para la innovación y la competitividad. La Ley de Clima y Resiliencia también ha sido anticipada por los equipos de Heppner, para asegurar la sostenibilidad de los servicios que prestamos a nuestros clientes.

El Grupo Heppner establece estos principios en una carta de compras responsables, que forma parte de la relación con sus proveedores y subcontratistas. Esta declaración es una parte constituyente de los contratos adjudicados por el grupo y es un marco de referencia para la función de compras del grupo Heppner. También estamos implementando un proceso de progreso continuo con la ambición de obtener el sello "Relación con Proveedores y Compras Responsables" en 2024.

Queremos que nuestras relaciones comerciales sean coherentes con nuestra estrategia de RSC y, por ello, pedimos a nuestros proveedores que se comprometan a respetarla, a trabajar en prácticas adecuadas y de acuerdo con la normativa y la ética.

Al adherirse a nuestra carta, el proveedor se compromete a sí mismo y a sus subcontratistas.



Jean-Thomas SCHMITT

Presidente Director General



Stéphanie BERTHET

Director de Compras

Los compromisos del Grupo Heppner en términos de responsabilidad social

El Grupo Heppner cumple con la legislación laboral, de seguridad y medioambiental de cada país en el que opera. El Grupo Heppner respeta la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y sus dos pactos complementarios (el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

El Grupo Heppner respeta los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular el Convenio C138 y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

El Grupo Heppner respeta los principios establecidos en las convenciones anticorrupción de la OCDE y de la ONU.

El Grupo Heppner es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y está comprometido con sus 10 principios:

Derechos humanos

Principio 1: Se alienta a las empresas a promover y respetar la protección del derecho internacional de los derechos humanos.

Principio 2: Se debe alentar a las empresas a que se aseguren de no ser cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Trabajo

Principio 3: Se alienta a las empresas a respetar la libertad sindical y a reconocer el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Se alienta a las empresas a contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Principio 5: Se invita a las empresas a contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Se alienta a las empresas a contribuir a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio ambiente

Principio 7: Se alienta a las empresas a aplicar el enfoque de precaución a las cuestiones ambientales.

Principio 8: Se alienta a las empresas a tomar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Se alienta a las empresas a que promuevan el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Se alienta a las empresas a tomar medidas contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

En caso de que los textos mencionados anteriormente no sean aplicables en los países en los que el Proveedor desarrolla sus actividades, se compromete a cumplir con los principios establecidos en los mismos.

Los compromisos del Grupo Heppner con sus proveedores y subcontratistas

La relación entre el Grupo Heppner y sus proveedores es uno de los principales retos del Departamento de Compras. Nuestros proveedores son uno de los vectores de crecimiento y éxito de nuestro grupo.

Estos compromisos establecen los principios que garantizan un proceso de contratación justo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. El Grupo Heppner se compromete con sus Proveedores a garantizar que reciban un trato justo, respetuoso y neutral. Este compromiso se traduce en:

LA ELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES:

Se lleva a cabo de acuerdo con un proceso de contratación y selección transparente, justo e imparcial, basado en criterios predefinidos y objetivos, incluyendo el impacto ambiental y social de los productos y servicios ofrecidos, siempre que sea posible. Aplicamos métodos de compra que estimulan la competencia real entre proveedores. Tratamos a nuestros proveedores con honestidad y respeto, y les damos a todos las mismas oportunidades, en todas las etapas del proceso de compra (construcción de paneles, lista corta, selección, etc.). Nos comprometemos a aplicar un principio de costes e impactos globales, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los productos y servicios, más concretamente con nuestros proveedores en relación con nuestro programa de descarbonización y transición energética.

EQUIDAD Y TRANSPARENCIA

Respetamos el principio de equidad en el trato a nuestros Proveedores. Durante una licitación, nos comprometemos a proporcionar la misma información, los mismos plazos y a evaluar las ofertas de acuerdo con los mismos criterios. Nuestras relaciones se basan en principios de transparencia e integridad. Respetamos la confidencialidad de la información comercial y técnica transmitida por el Proveedor.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Cualquier forma de corrupción en nuestras relaciones con nuestros socios comerciales e institucionales y con la administración está totalmente prohibida. Los compradores no pueden recibir ninguna gratificación financiera o en especie que pueda afectar a la adjudicación del contrato.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los compradores o prescriptores deben actuar en interés del Grupo Heppner, sin que sus intereses personales, familiares o de amistad interfieran en sus decisiones profesionales, con el fin de evitar cualquier riesgo de conflicto de intereses.

COMPRAS RESPONSABLES

El Grupo Heppner se compromete a implementar un enfoque de compra responsable. Este compromiso requiere de la colaboración y el apoyo de los Proveedores en la calidad ambiental y social de sus ofertas. El Grupo Heppner quiere integrar a los actores locales en sus compras, con el fin de promover el desarrollo económico local. El Grupo Heppner invita a sus proveedores a valorar las acciones de RSC como una ventaja competitiva en sus ofertas. El Grupo Heppner espera que sus socios participen en intercambios transparentes y que avancen por su parte. El Grupo Heppner desea que sus Proveedores colaboren plenamente en su enfoque de Compras Responsables, en particular a través de su participación en nuestros cuestionarios de evaluación anuales.

Cumplimiento de los plazos de pago

Porque somos plenamente conscientes de la importancia de los plazos de pago, sobre todo para las empresas muy pequeñas, supervisamos y controlamos los plazos de pago de todos nuestros proveedores. Nuestro compromiso es garantizar que el proceso de pago se desarrolle sin problemas, pero también respetar los plazos de pago contractuales o legales.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DEPENDENCIA RECÍPROCA

El Grupo Heppner desea evitar cualquier situación de dependencia económica que pueda poner en peligro al grupo o a alguno de sus proveedores.

Por lo tanto, el Grupo Heppner invita a sus proveedores a diversificar su base de clientes para evitar una dependencia económica significativa, que podría poner en peligro a una de las dos partes.

ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA

Consciente de la necesidad de seguir desarrollando su enfoque social y medioambiental, así como el de su proveedor, Heppner trabaja continuamente para mejorar e identificar los desarrollos deseables en términos de protección del medio ambiente, respeto de los derechos humanos y condiciones de trabajo.

Como resultado, el Proveedor y el Grupo Heppner se reunirán, a iniciativa de cualquiera de las Partes, con el fin de intercambiar las mejores prácticas en estas áreas y proporcionar a todas las partes interesadas las mejores soluciones.

Los compromisos con los proveedores requeridos por el Grupo Heppner

El Grupo Heppner exige a sus Proveedores que cumplan con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Grupo Heppner se reserva el derecho de rescindir cualquier relación con los proveedores que no cumplan con estos requisitos.

INTEGRIDAD / ÉTICA / ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor se asegurará de llevar a cabo su negocio de acuerdo con los principios de equidad, integridad y equidad.

El Grupo Heppner exige a sus Proveedores que tomen medidas preventivas para evitar cualquier práctica o comportamiento anticompetitivo.

El Grupo Heppner pide a sus Proveedores que respeten la confidencialidad de la información recibida, que es propiedad del Grupo Heppner, y que nunca la utilicen en su propio beneficio, y que garanticen el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

El Proveedor se compromete a respetar y garantizar el cumplimiento de los principios del Código de Conducta Empresarial del Grupo HEPPNER.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Las prácticas de empleo del Proveedor con respecto a sus empleados cumplirán con un conjunto mínimo de normas laborales. A tal efecto, el Proveedor:

- Tomará todas las medidas para garantizar la salud y la seguridad de todos sus empleados.
- Se abstiene de participar en la trata de seres humanos o en cualquier operación que pueda calificarse como tal.
- Se abstiene de utilizar cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio
- Se abstiene de utilizar mano de obra infantil menor de 15 años, o la edad mínima según la normativa local, la que sea mayor.
- Cumplirá con las leyes aplicables en materia de salarios y horas de trabajo. En particular, garantiza el cumplimiento del salario mínimo, el pago de horas extraordinarias y la jornada máxima de trabajo

- Se prohíbe cualquier forma de discriminación y no hará ninguna distinción por motivos de origen, color, creencias religiosas, sexo, orientación sexual, condición social o discapacidad física o mental; excepto cuando las regulaciones locales le exijan cumplir con las denominadas normas de "discriminación positiva", en cuyo caso el Proveedor informará a Heppner de las normas pertinentes y de la forma en que responde a ellas
- Se prohibirá toda forma de violencia física o psicológica
- No tolerará ninguna forma de acoso sexual y pondrá en marcha medidas para apoyar a las víctimas de este tipo de acoso.
- Garantizará el derecho de los empleados a la libertad sindical
- Protegerá los datos personales de los empleados y utilizarlos sin uso indebido
- Proporcionará oportunidades de formación y aprendizaje a sus empleados.

PRÁCTICAS AMBIENTALES

El Proveedor cumplirá con las normas de protección del medio ambiente y gestionará sus actividades de manera respetuosa con el medio ambiente, incluida la implantación de medidas concretas:

- Tener como objetivo controlar su consumo de agua, energía, recursos naturales y otras materias primas necesarias para sus actividades con el fin de racionalizar su consumo, reducir la intensidad de los materiales consumidos al tiempo que aumenta su eficiencia económica, o incluso desarrollar su tasa de reutilización y/o reciclaje
- Con el objetivo de reducir y/o tratar sus emisiones a la atmósfera, sus vertidos a la tierra y/o agua y los residuos de cualquier tipo derivados de sus actividades. El Proveedor se compromete a cumplir con los estándares de la industria que se aplican a su negocio, teniendo en cuenta los productos o servicios que proporciona a Heppner.

El Grupo Heppner invita a sus Proveedores a proponer cualquier iniciativa que favorezca el desarrollo económico local.

Desde octubre de 2022, el Grupo Heppner está comprometido con la Science Based Target Initiative (SBTI) con el objetivo de reducir sus emisiones de CO2e, en particular las de su Alcance 3 relacionadas con la subcontratación, para 2030, 2040 y 2050. Para los proveedores de transporte: el Grupo Heppner está comprometido con un ambicioso plan de descarbonización y transición energética para toda su actividad: carretera, aire y mar. El grupo invita a todos sus subcontratistas de "transporte" a iniciar acciones para descarbonizar su propia actividad, a participar en iniciativas voluntarias de RSC como el Pacto Mundial, Ecovadis, SBTi o CDP y a comunicar las acciones realizadas. Los proveedores se comprometen a cumplir con los requisitos del Grupo Heppner en materia de transición energética.

PROTECCIÓN DE DATOS.

El Grupo Heppner espera que sus proveedores cumplan con la normativa de protección de datos, en particular el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), garantizando la seguridad informática de los datos personales confiados por el Grupo Heppner, informándole sin demora de cualquier incumplimiento de estos últimos y manteniendo un registro actualizado de las actividades de tratamiento, que debe ser comunicado al Grupo Heppner, previa solicitud.

SEGUIMIENTO Y CONTROL - DOCUMENTACIÓN E INFORMES

Con el fin de demostrar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente documento, el Proveedor se compromete a proporcionar al Grupo Heppner por escrito, a primera petición y lo antes posible:

- Todas las aprobaciones, autorizaciones y certificaciones emitidas por una persona o autoridad autorizada
- Cualquier documento, política, procedimiento o declaración producida por sus empleados o auditores
- Todas las calificaciones, certificaciones o etiquetas ambientales o sociales emitidas por un organismo certificador, una agencia de calificación, una firma de auditoría o similar
- Todos los certificados y documentación exigidos por la legislación local, en particular en lo que respecta a la lucha contra el trabajo ilegal y el empleo de extranjeros sin permiso de trabajo.
- Las respuestas a los cuestionarios de evaluación que le remita el grupo Heppner, aportando, en su caso, las pruebas necesarias para demostrarlas.

En la medida en que la legislación a la que esté sujeto el Proveedor imponga normas o requisitos más elevados que los de esta Carta, será esta legislación la que prevalecerá. De lo contrario, prevalecerá la Carta.

Firma

Por la presente confirmamos:

- que hemos recibido y somos plenamente conscientes de la Carta de Compras Responsables del Grupo Heppner
- que comunicaremos una versión de este Acuerdo a todos nuestros empleados involucrados en las relaciones comerciales con Heppner, o en su defecto, proporcionaremos a nuestros empleados información adecuada para la implantación de los principios establecidos en esta Carta en el idioma del país en el que ejercen.
- que nos adherimos y nos comprometemos a respetar sus principios, y que su incumplimiento puede considerarse como un incumplimiento de nuestras obligaciones, que puede derivar, dependiendo de su gravedad,
 - Implementar acciones correctivas dentro de un plazo definido
 - prohibición, con efecto inmediato, del derecho a utilizar cualquiera de las marcas o nombres del Grupo Heppner, incluso con fines de referencia
 - Finalización total o parcial de las relaciones comerciales.

Fecha://

Nombre de la empresa:

Nombre del representante:

Título representativo:

Firma de la empresa, logotipo/sello:

El Grupo Heppner se reserva el derecho de renunciar de los Proveedores que no cumplan con nuestra política.

En caso de una práctica contraria a esta Carta de Compras Responsables y que atente contra los derechos humanos, el respeto de las personas o del medio ambiente, el Grupo Heppner se reserva el derecho de alertar: HALDE, CNIL, etc.